



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

TRASLADO DE COMERCIANTES
AMBULANTES.

EXENTO

DECRETO N° **8348/2017**
ARICA, 5 de Junio de 2017.-

VISTOS:

El Decreto Ley 3.063, Sobre Rentas Municipales de 1979; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- c. Instrucción emanada de la Alcaldía y la información recibida por la oficina de fomento productivo, para reubicar el comercio ambulante del sector Céntrico en calle Gral. Velásquez;
- d. El Informe s/n emitido por Inspecciones municipales, realizado por el fiscalizador Sr. Omar Albiñez de fecha 25 de mayo de 2017;
- c.- La Ordenanza de Derechos Municipal N° 7 de Derechos Municipales del 02 de diciembre del 2016.

DECRETO:

AUTORIZASE el traslado a contar de la fecha de los siguientes comerciantes ambulantes a calle Gral. Velásquez, los cuales cumplieron con la exigencia de los carros según modelo tipo exigido por este Municipio, los cuales serán ubicados como se indica:

Puesto N° 1: Gral. Velásquez frente al N° 530, vereda oeste
Medición del puesto 3 metros.
Nombre: Guillermo Aravena Morales.
C.I. N° 6.543.907-7
Rubro: Hierbatero.

Puesto N° 2: Gral. Velásquez frente feria la Palmeras, vereda oeste,
medición del puesto 3 metros.
Nombre: Fernando Castillo Berguño.
C.I. N° 7.100.145-8
Rubro: Tienda y paquetería.

Puesto N° 3: Gral. Velásquez frente centro comercial san Jorge, vereda oeste,
medición del puesto 3 metros.
Nombre: Mariano Lautaro Ñancupil Rain.

C.I. N° 6.873.453-3
Rubro: Art. de relojería y paquetería.

Puesto N° 4: Gral. Velásquez frente al centro comercial San Jorge, vereda oeste,
medición del puesto 3 metros.
Nombre: Miguel Simón Zarzuri Alave.
C.I. N° 7.583.398-9
Rubro: Venta de Frutos secos.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo de la
Inspectores Municipales.

TENDRAN, presente este decreto alcaldicio, Contraloría Municipal, Secplan,
Dirección de Turismo, Dirección de Adm. Y Finanzas, Dimag, Dirección de Obras
Municipales, Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GER/HCHC/CCG/BCA/MGP/CRV/mgc